



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ  
POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA  
REESTRUCTURACIÓN EN LA UNIDAD DE DIETÉTICA Y NUTRICIÓN  
(BIBERONES) DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL EN LA  
CATEGORÍA DE TCAE**

**HECHOS**

PRIMERO.- Con motivo de la reestructuración en la Unidad de Dietética y Nutrición (Biberones) del Hospital Materno Infantil, esta Gerencia de Área convocó, mediante Resolución de 09.10.2024, el inicio del procedimiento para la reasignación del personal afectado, pudiendo optar por seguir en la Unidad de origen o abandonarla, en aplicación de la Cláusula Decimotercera del Pacto de 16 de marzo de 2011, concediéndose a todos los interesados un plazo de 10 días naturales para que pudieran optar a su movilidad.

SEGUNDO.- Se han recibido en tiempo y forma las consiguientes solicitudes de los trabajadores afectados.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- La legislación aplicable para la resolución del presente procedimiento es la contenida en la Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Pacto por el que se regulan los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 06.05), sin perjuicio del resto de la normativa que le sea de aplicación.

Teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por los trabajadores afectados, procede resolver favorablemente con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	Código	Unidad	Centro
Sánchez Durán, Isabel	21231	Dietética	HMI
Martínez Sequeda, Antonia	21231	Dietética	HMI

Visto el expediente, y examinados los preceptos legales citados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 4 punto c y d del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre de 2004 (D.O.E. número 148 de 21 de diciembre de 2004), por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud de la Comunidad

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CIVANTOS - Gerente de Área de Salud	22/10/2024 12:06:07	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FDSESAV6VXFMX3YZXUT8HXW2EFBFA	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	





Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Que las dos trabajadoras afectadas optan voluntariamente por continuar en la Unidad de origen objeto de la Reestructuración.

**SEGUNDO.-** Que la presente Resolución sea notificada a los interesados de conformidad con los artículos 40 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y ss. De la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 121 y 122 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los que el interesado estime oportunos.

Badajoz, 22 de Octubre de 2024

**EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ**

**D. DEMETRIO PÉREZ CIVANTOS**



FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CIVANTOS - Gerente de Área de Salud	22/10/2024 12:06:07	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FDSESAV6VXFMX3YZXUT8HXW2EFBFA	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	

18002909